

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 10 de agosto de 1883.

NUMERO 176.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5 horas 54 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas 6 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 11 horas 43 minutos de la noche.

Viernes 10.

San Lorenzo, mártir; Santa Asteria, virgen y mártir; Santos Basa, Paula y Agatónica, vírgenes y mártires.

Fases de la Luna.

Cuarto creciente á las 7 horas 54 minutos de la noche.—De hoy al 17 lloverá muy recio y habrá bastante tormenta, exceptuando el 14 y 15 que serán muy apacibles.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.
Remates.—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Aniversario.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

Folleín.

Industria del caucho y de la gutapercha.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 96.

Palacio Nacional.—San José, á nueve de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

S. E. el Benemérito General Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar á Don Leonidas Zúñiga segundo Comandante del Resguardo marítimo de Puntarenas, con el sueldo de ochenta pesos (\$ 80-00) mensuales.

Comuníquese.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

SOTO.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Agosto 6.—Hoy á las 6 p. m. zarpó el vapor inglés "Larne," de 1,067 toneladas, con destino á Greytown y Colón, con 44 tripulantes, al mando de su capitán King; sin pasajeros. Lleva de carga, 283 bultos mercaderías.—Despachado por el Señor M. C. Keith.

Agosto 6.—Hoy á las 2 p. m. ancló el bergantín costarricense "Nile," del porte de 189 toneladas, su capitán Miller, 7 tripulantes, procedente de Nueva York y puertos intermedios. Trajo 45 bultos para el ferro-carril, y de pasajeros dos ingenieros para Mr. Keith. Consignado á Mr. M. C. Keith.

Agosto 7.—Hoy á las 6 p. m. se hizo á la vela el anterior buque, con destino á Bocas del Toro, al mando de su capitán; sin pasajeros ni carga. Despachado por M. C. Keith.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Jueves 9.

1.—En el juicio ejecutivo, por pesos, entre Don Deodoro González y el Lic. Don José Antº Castro, se declaró bien denegada la apelación interpuesta; y se mandó devolver el expediente al Juez a quó para que lleve adelante sus providencias.

2.—En la tercera interpuesta por el Señor Honorio Monge en el juicio entre los Sres. Vicente López y Cornelio Monge, por cantidad de pesos, se hubo por purgada la deserción acusada al primero, se declaró rebelde al último; y se señaló para la vista las doce del día veinticuatro del corriente.

3.—En el juicio ordinario, por pesos, promovido por la Señora Salomé León y Zúñiga, contra el Señor Pablo Solís, se confirmó la sentencia de primera Instancia, excepto en la condenación de costas personales que ella contiene.

4.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instrucción contra Josefa Chanto, por depósito de aguardiente clandestino.

5.—Igual proveído en la instrucción contra José Policarpo Camacho, por depósito de tabaco.

San José, 9 de agosto de 1883.

El Secretario,

FRANCISCO CANET.

REMATES.

El infrascrito, autorizado por la Dirección del Banco, venderá en la puerta del mismo establecimiento á las 12 del día 31 del corriente, el inmueble que se describe así:

Casa con el solar en que está ubicada, sita en la calle de la Paz, cuartel de la Catedral, distrito 4º de este cantón, lindante: Norte, calle de la Paz, en medio, casas de los Señores Lic. José Navarro y Manuela Madrigal: Sur, propiedad de Marcos Jiménez y parte con solar del Señor Rosa Alvarado: Este, propiedad del mismo Rosa Alvarado y de Pedro Manau, y con casa y solar de Rosenda González; y Oeste, solares de Lucía Quesada de Castro y del expresado Marcos Jiménez, dividida la parte que linda con Lucía Quesada, por medio de una tapia de adobes, y lo demás del solar por medio de cercas.

La casa mide 20 varas de frente por 10 de fondo; y el solar el mismo frente por 54 varas de fondo, todo poco más ó menos.

San José, agosto 9 de 1883.

JUAN B. QUIRÓS.

4 v. 1.

Se han señalado las doce del día diez y seis de los corrientes, para rematar en el mejor postor, la finca siguiente: casa situada en el distrito 1º, cantón 1º de esta provincia, construida de adobes, madera de cedro, cubierta de teja, que mide diez varas de frente por cinco de fondo; con sus correspondientes caedizos y cocina. El solar mide treinta y seis varas de frente y cuarenta y cinco de fondo; lindante: al Norte, con casa y solar de José Ramos: Sur, solar y casa de Don Ramón Aguilar: Este, casa y solar de Dª Francisca Ortiz; y Oeste, calle en medio, solares y casas de herederos de Doña Yanuaria Ortiz y de José María Meneses. Vale dos mil pesos. Pertenece á Don Ramón Rivera y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don José Mercedes Rojas, Ramón Astorga y Ramón Acuña.—Quien quisiere hacer postura comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago, agosto 3 de 1883.

ZACARÍAS GARCÍA.

José Arias.—Francisco María Peña.

1.

El Miércoles veintidós del corriente, se venderá en la puerta principal de este Juzgado, y al mejor postor, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, situada en esta ciudad, distrito segundo de este cantón; lindante: Norte, propiedad de Baltasara Segovia: Sur, casa de Don José Castro: Este, parte con casa de Orontes Quesada, y parte con casa de la misma Segovia; y Oeste, calle en medio, con la plaza nueva, llamada de la Artillería. Medida superficial de la casa, que es de dos pisos, once y tres cuartas varas de frente, teniendo de fondo doce varas por una parte, y veinticuatro por otra; y del solar las mismas dimensiones que la casa, quedando en el centro tan sólo un patio, como de tres varas de largo, por cuatro de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta, folio treinta y nueve, finca número trece mil seiscientos cincuenta y nueve, inscripción número cinco, Oriental. Valorada en cuatro mil setecientos cincuenta pesos; pertenece á Don Rafael Dengo, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Luis Beer. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, agosto 9 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

José Castellón.—Francisco José Saboría.

1.

A las doce del día diez y seis del corriente se rematará, en el mejor postor, la finca siguiente:—Terreno llamado "La Poveda," constante de treinta y cinco manzanas tres mil ochocientos treinta varas cuadradas, de potrero y montes; lindante: Norte, río Navarro en medio, terreno de Juan Fonseca: Sur, tierras de Juan Manuel Carazo: Este, id. de Vicente Navarro; y Oeste, id. de Salvador y Jesús Oreamuno. Vale novecientos sesenta pesos. Pertenece á Don David Pacheco, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á la Municipalidad.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago.—Agosto 6 de 1883.

ZACARÍAS GARCÍA.

Francisco Mª Peña.—José Arias.

1.

EDICTO.

DAVID LÓPEZ,

Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta provincia, por ministerio de la ley.

A Don Crisanto Troyo, hago saber: que en la tercera excluyente establecida por Don David Alpizar, en juicio que contra él sigue Don Luis Martínez, han recaído los autos que dicen así: "Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á la una de la tarde del día veinte de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—De conformidad con el art. 1,023, Código de Procedimientos, y 1º del decreto de 4 de marzo de 1870, admítase en ambos efectos la apelación interpuesta: pasen los autos al Supremo Tribunal de Justicia, citando y emplazando á las partes para que dentro de tercero día ocurran á usar de sus derechos ante el Superior.—Crisanto Sáenz.—Carlos Sáenz.—Donato Iglesias.—Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia por ministerio de la Ley.—San José, á las doce del día treinta de julio de mil ochocientos ochenta y tres.—Apareciendo de autos que Don Crisanto Troyo se halla ausente de esta República, notifíquesele por medio de edictos el auto de la una de la tarde del día veinte de mayo del año ppto.—David López.—Alberto Brenes.—Ismael Caicedo.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día nueve de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de San José.

DAVID LÓPEZ.

F. Padilla.—Joaquín Caicedo.

Al Señor Dámaso Conejo y Cortés, se hace saber: que en el juicio verbal promovido por el Señor Joaquín Araya y Araya contra aquél, por el otorgamiento de una escritura, se encuentra la demanda y auto que literalmente dicen así:—Sr. Alcalde 3º Constitucional.—Joaquín Araya y Araya, mayor de edad, soltero, agricultor, y de este vecindario, ante U. muy respetuoso expongo: que por la ejecutoria que acompaño, verá que el Señor Dámaso Conejo y Cortés, casado y de mis propias calidades, ha sido condenado á aceptar la venta que ha de hacerle, en escritura pública, en el Señor Tranquilino Conejo Cortés, de sus mismas calidades, del terreno que en la misma ejecutoria se describe; y como el referido Señor Dámaso Conejo Cortés, á pesar de lo que ha ocurrido, no se ha presentado á cumplir con lo mandado en la sentencia, le demando ejecutivamente para que citándole las tres veces requeridas por decreto de 27 de diciembre de 1879, se sirva U., en caso de que ni así se presente á aceptarla, U., en su nombre, protestando costas procesales y personales.—Señalo la casa de Don Deodono González para notificaciones.—Pido Justicia &.—Alajuela agosto 7 de 1883.—Por el petente.—Deodono González.—Juzgado tercero.—Alajuela, á las once del día siete de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—Prevéngase por segunda vez al Sr. Dámaso Conejo Cortés que se presente en este despacho dentro de diez días á aceptar la escritura á que se refiere este juicio.—Todo á pedimento verbal del Señor Joaquín Araya y Araya, y no firma por no saber, lo hago con testigos (decreto de 27 de diciembre de 1879.) Samuel Castro.—Dolores Ardón.—F. Porras F.

Dado en la ciudad de Alajuela, á la una de la tarde del día siete de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

SAMUEL CASTRO.

Dolores Ardón.

Rafael Flores.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia Principal de Policía

de la

provincia de Cartago.

Se previene á todas aquellas personas que deban impuestos atrasados de cañería, alumbrado, pulpería, almacenes, tiendas, taquillas, truchas, etc. etc., ocurran á la Tesorería Municipal respectiva, desde la fecha, al día diez y seis

de los corrientes, á cancelarlos. El día veinte de este mismo mes, la infrascripta autoridad comenzará á pasar registro general; y la persona que no haya cumplido con lo que se ordena en la presente orden, no obstante exigírsele el impuesto correspondiente, será castigada con arreglo á la ley.

Agosto 3 de 1883.

FRANCISCO PACHECO.

(4 v. 4.)

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Licdo. Don Bruno Carranza (calle del Comercio).

Cartago.—La del Doctor Don Juan A. Escoto.

Heredia.—La del Doctor Don Antonio Pupo.

Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.

Puntarenas.—La de Puntarenas.

Liberia.—La de "El Porvenir," (calle Nacional).

San Ramón.—La de Don Pedro de Urrutia.

Grecia.—La de "El Pueblo."

Naranjo.—La de D. José Mº Sánchez.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

EDITORIAL.**Aniversario.**

El 10 de agosto de 1882 será en la historia patria una fecha de feliz recordación. Ella marca el tránsito, tan vehementemente deseado, á la vida constitucional; es más, ella sirve de punto de partida á la regeneración política y económica que, con general aplauso, hoy realiza el modesto ciudadano que en ese día memorable, por el voto espontáneo del país, se puso al frente de los destinos de la nación.

En los momentos solemnes en que un hombre, nuevo en la vida pública, en las luchas de la política y en los asuntos de administración, toma en sus manos el timón de la nave del Estado, nada más natural, nada más puesto en razón, que se tengan desconfianzas, que asalten temores, que las conjeturas se multipliquen en diverso y aun contradictorio sentido. Bien comprendemos que de todo esto hubo, en mayor ó menor escala, al inaugurarse el 10 de agosto de 1882 la administración constitucional del General Don Próspero Fernández. Pero, qué notable diferencia del estado de los ánimos en aquellos momentos, al estado de los ánimos en los momentos presentes! Hoy, á las desconfianzas ha sucedido la más ilimitada confianza; á los temores ha reemplazado la más completa tranquilidad en los espíritus; á las conjeturas, la convicción más profunda en la buena marcha de la administración pública.

Ahora bien, á qué se debe este fenómeno social? Buscad la respuesta en la tolerancia á todas las opiniones, en el respeto á todos los derechos, en el acatamiento á la ley, en la honradez en el manejo de la hacienda pública, en la reivindicación del crédito na-

cional, en la reforma emprendida con plan científico en todos los ramos de nuestra legislación, en el esfuerzo perseverante en allegar medios para desenvolver la riqueza pública, y en las constantes economías en los gastos de administración para no abrumar con nuevos impuestos á las clases contribuyentes. He aquí la más elocuente de todas las respuestas; respuesta consagrada en hechos incontrovertibles, gloria del General Don Próspero Fernández, con los cuales ha conquistado el honroso título de Benemérito de la Patria.

Si en medio de tantas y tan graves dificultades políticas y económicas, como las que existían al comenzar su período la presente Administración, período pequeño en el tiempo é inmenso en su trabajo, se ha podido hacer tanto en pro de la patria; lógico es esperar mayor suma de positivo progreso para lo porvenir. A esta fundada esperanza de la Nación sabrá darle forma real el patriotismo, honradez y acierto de quien, desde el solio presidencial en que hoy se encuentra, se ha consagrado, con toda la energía de su espíritu, sin omitir sacrificio alguno, al servicio de su país.

REVISTA EXTERIOR.**Noticias generales.**

(Concluye.)

INGLATERRA.—Londres, julio 4.—A noche se celebró en Saint James Hall un banquete en honor del distinguido actor Henry Irving. Sentáronse á las mesas cerca de seiscientos comensales.

The Times en su número de esta mañana analiza todos los documentos enviados á Mr. Gladstone por Lord Randolph Churchill, para probar que el Kedive había sido el instigador de las matanzas de Alejandría. Cree The Times que no hay motivo suficiente para poner en tela de juicio la conducta del Kedive.

Se calcula que se ahogaron 150 personas con el hundimiento del vapor Daphne en el Clyde. Hasta ahora se han recogido 50 cadáveres. Se están haciendo preparativos para sacar el buque á flote.

La Reina ha enviado al alcalde de Glasgow un telegrama de pésame por el desastre del vapor Daphne. Se ha tratado por dos veces, inútilmente, de sacar á flote el citado buque.

Diez mil operarios de hierro de Staffordshire que se han declarado en huelga, fueron á Dudleyport, Tipton y Muxley, y apagaron los fuegos y suspendieron los trabajos de las fundiciones de aquellos puntos. La policía fué impotente para poner coto á los desmanes de los huelgistas; pero al fin, como disminuyese el número de éstos, dispersólos y prendió al cabecilla.

Ha fallecido repentinamente de una enfermedad del corazón, el duque de Malborough.

Londres, julio 6.—En la Cámara de los Comunes fué desechada una proposición hecha por un liberal avanzado, y encaminada á conceder á la mujer el derecho de sufragio.

Se ha recibido aquí la noticia de que un individuo preso en Copenhague, Dinamarca, por incendiario, ha confesado ser el autor del incendio de los Diques Victoria de Londres, en 1881, cuyo hecho se atribuyó á los fenianos.

Londres, julio 9.—Mr. Gladstone manifestó en la Cámara de los Diputados que había recibido una carta de Mr. Bradlaugh anunciando su intención de tomar su asiento en la Cámara, á pesar de las órdenes de ésta en contrario. Mr. Gladstone dijo que el gobierno había propuesto un medio de obviar la dificultad, y había sido rechazado; y que ahora debía obrar la Cámara.

A propuesta de Sir Stafford Northcote fué aprobada una moción para que se prohiba á Mr. Bradlaugh entrar en la Cámara hasta que desista de perturbar los procedimientos de ésta. Mr. Gladstone se ausentó antes de comenzar la votación.

Se dice que Mr. de Lesseps ha hecho un arreglo satisfactorio con el gobierno inglés, con referencia á la cuestión del canal de Suez. Mr. Gladstone aunque se negó á dar ninguna explicación á la Cámara sobre este asunto, aseguró que nada se haría sin la aprobación del Parlamento. Mr. de Lesseps partió hoy para París.

Londres, julio 10.—La comisión mixta de las Cámaras de los Lorees y Comunes ha desechado el proyecto del túnel del canal de la Mancha, por seis votos contra cuatro.

Se ha llegado á un acuerdo entre Mr. de Lesseps y el gobierno de la Gran Bretaña, disponiendo la construcción de un nuevo canal en Suez paralelo al existente, la reducción de los derechos de tránsito por el canal, y el nombramiento de un inspector inglés del tráfico.

IRLANDA.—Dublín, julio 8.—En Inchigaggon, arrabal de Cork, ha desenterrado la policía 600 cartuchos de dinamita, que se cree es de la robada en la ciudad hace dos años.

ALEMANIA.—Dresde, julio 5.—Estando el Rey de Sajonia para subir en el ascensor de una fábrica de Milán, se cayó el peso del ascensor, matando al gobernador del distrito, que acompañaba á S. M., y lesionando al director de la fábrica. El Rey se afectó tanto con este suceso que suspendió el viaje que había emprendido.

Berlín, julio 6.—En Ricksdorf, pueblecillo inmediato á Berlín, la mujer de un tendero, desesperada por su extrema pobreza, degolló á sus dos hijos, y después de prender fuego á la casa se suicidó.

Se han organizado en Berlín una comisión para erigir un monumento á Martín Lutero.

Potsdam, julio 7.—La princesa Victoria, esposa del hijo mayor del Príncipe Imperial, ha dado á luz un hijo.

Se han recibido en Stettin, órdenes de la Legación de la China en Berlín mandando suspender la compra de provisiones y el alistamiento de gente para el encorazado que allí se ha construido para la China.

AUSTRIA.—Viena, julio 9.—El gobierno rumano ha enviado una nota al de Austria declarando que Rumania reconoce muy bien su obligación de no permitir que ninguna agitación perturbe las relaciones entre los dos países; y da seguridades positivas de que no hará nunca caso omiso de dicha obligación. El gobierno austriaco acepta esta nota como prueba satisfactoria de que la dificultad de frontera pendiente no se agravará.

RUSIA.—Londres, julio 6.—En el pueblo de Friedrichsstadt, situado á las orillas del río Duna, Rusia, ha destruido un incendio cincuenta casas, entre ellas el correo.

Londres, julio 11.—El Czar pasó ayer revista á diez buques de guerra rusos surtos en Croustadt. En San Petersburgo ha sido preso un individuo por sospechas de ser el autor del incendio reciente de la isla Cunjewsky.

TURQUIA.—Constantinopla, julio 9.

—El cónsul francés en Constantinopla ha sido atacado é insultado.

Karahissar Chebin, en Anatolia, ha sido casi totalmente destruida por un incendio.

Egipto.—Londres, julio 4.—El martes 3 hubo en Damietta 112 defunciones del cólera; el mismo día fallecieron en Mansourah seis personas y seis en Samanoud. El cordón sanitario que rodea á Damietta tiene quince millas de circunferencia.

Creo un entendido facultativo que el cólera de Egipto no se comunicará á Europa.

Alejandro, julio 5.—En Damietta hubo ayer 116 defunciones del cólera, 47 en Mansourah, 10 en Samanoud y 6 en Shirbin.

Alejandro, julio 6.—En las 24 horas terminadas á las 9 de esta mañana, fallecieron del cólera 109 personas en Damietta y 68 en Masurah. El lazareto de Beyrout está atestado de fugitivos de Egipto.

Londres, julio 7.—Ayer hubo 107 muertos del cólera en Damietta, 39 en Mansora y 16 en Samanoud. En Italia se toman grandes precauciones con los buques procedentes de Egipto y de la India.

Alejandro, julio 9.—El número de defunciones del cólera, el domingo, fué de 88 en Damietta, 64 en Mansurah, 9 en Samanoud, 7 en Shirbin y 1 en Alejandro.

En Hong Kong y Shanghai, China, reina también el cólera. En la primera, con mucha violencia.

INDIA.—Calcuta, julio 6.—En el distrito de Surat hay grandes inundaciones que destruyeron muchas aldeas y causaron la muerte á algunas personas. En Surat fueron arrastradas por la avenida 500 casas. Las aguas bajan, pero el tráfico está aún interrumpido. Unos 500 indigenas atacaron á un destacamento de tropas inglesas, que

los rechazaron causándoles 50 muertos. Los ingleses no tuvieron bajas.

Ingresos del Tesoro chileno.—Terminaremos la breve reseña del Mensaje del Presidente de Chile, con la enumeración de los datos relativos á las rentas nacionales, que presentan como muy satisfactoria la situación fiscal de la República.

Las entradas generales llegaron en 1882 á \$ 41.821,550, y el total de gastos á \$ 41.622,675, en cuyo rendimiento entran las aduanas por la suma de 29 millones. En vista de este resultado, se comprende, como lo hace notar el Mensaje, que las rentas hayan dejado de pedir recursos al crédito público, bastando ellas para subvenir á los gastos del servicio interno y externo, y permitiendo al gobierno destinar buena parte de ellos á la extinción de las deudas contraídas, y dejando además considerable reserva.

En cuanto á la formación de esas rentas, dice el Presidente, que las producen casi en su totalidad, los recursos ordinarios, "pues sólo deben considerarse como extraordinarios en el año anterior los \$ 951,100, producto del empréstito levantado en conformidad á la ley de 14 de enero, y \$ 900,000 valor de censos trasferidos al tesoro nacional. Por el contrario, están incluidos en los gastos la cancelación de varias obligaciones del Estado; cuyo monto asciende á \$ 9.174,700, lo cual deja una disminución efectiva de la deuda pública de \$ 7.323,600."

Si á estos pagos, efectuados en el curso del año de 1881, se añaden otros créditos cubiertos á principios del presente, como son los restos del empréstito del 8 por 100 contratado en 1865, que alcanzaba á \$ 1.126,200, y \$ 250,000 al 5 por 100 de una parte del préstamo de los bancos en 1878, resulta un total de deuda cancelada por valor

de \$ 10.550,900, lo cual corresponde á una rebaja efectiva, hasta el 1º de mayo último, de \$ 8.699,800.

Para atender á los compromisos impuestos al Estado por la guerra y la crisis anterior, no se ha sacrificado el porvenir rentístico de la nación; hase mantenido prudentemente en caja una reserva que era en 1º de junio de \$ 8.000,000, y el Señor Santa María indica la conveniencia, si las circunstancias favorables continúan, de dedicar parte de ese sobrante al ramo de obras públicas.

La emisión fiscal ha sido reducida hasta la fecha en \$ 1.072,033, cantidad que se ha rebajado de los \$ 12.000,000 que, en conformidad á la ley, podían depositarse en arcas fiscales, quedando siempre la circulación en \$ 16.000,000. De esta suma hay no menos de \$ 4.000,000 de reserva en las cajas de los bancos, lo que daría un circulante fiscal efectivo como de \$ 12.000,000. Uniendo esa cantidad á la de \$ 10.000,000 de billetes de banco, resulta que la circulación fiduciaria efectiva que exigen las transacciones del país y del territorio ocupado, no puede exceder en mucho de \$ 22.000,000.

Si á pesar de una existencia comparativamente limitada de moneda en papel, hay todavía alguna depresión en su valor respecto al cambio internacional, debe ello atribuirse, en opinión del Presidente de Chile, "á otras causas extrañas, que tienen explicación únicamente en las relaciones comerciales con los otros países. Es de esperarse que en breve ellas desaparezcan, y que el billete fiscal alcance al valor del peso fuerte, del cual dista ahora, y ha distado en el último año, no más de un diez por ciento."

El documento de que nos hemos ocupado termina manifestando plena confianza en el patriotismo del Congreso y en el buen criterio del pueblo chi-

leno, que inspirarán las deliberaciones de aquél y la conducta de éste del modo más conveniente para los intereses de la nación.

(De Las Novedades de Nueva York.)

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José Agosto 8.

TERMOMETRO CENTIGRADO.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térm. medio.
17,50	23.	20.	20,17.

VIENTO.

E.	NE.	E.
----	-----	----

ESTADO DE LA ATMÓSFERA.

Claro y osc.	Claro y osc.	Oscuro.
Barómetro.	Término medio.	669,76

SECCION DE AVISOS.

DIVISION CENTRAL

del

Ferro-carril.

Con motivo de las fiestas cívicas en Cartago, correrá un tren extraordinario, en los días 12, 13, 14 y 15 del corriente, bajo el itinerario que sigue:—

Salida de San José, á las 11 a. m.

id. " Cartago " " 9 p. m., guardando en su tránsito, el tiempo ordinario.

Precio de tiquetes, el ordinario.

NOTA.—No se admiten los tiquetes de milla.

San José, agosto 7 de 1883.

EL SUPERINTENDENTE.

MARTILLO

Hoy á las 6 p. m.

MUEBLES,
ABARROTOS,
TILICHERÍA,
LIBROS, &, &
LUJÁN & MATA.**Cacao guayaquil****VENDE**
BARTOLOME CALSAMIGLIA.

Agosto 9 de 1883.

6 v. 1.

AVISO.—Vendemos barata una rueda de hierro, para motor, hidráulica, de treinta piés de diámetro.

LUJÁN & MATA.

De oficio por la higiene pública.

Son de mucha conveniencia los tubos que el Señor Gobernador ordena colocar en los excusados, pero inútiles ó perjudiciales si no se colocan estrictamente bajo condiciones especiales.—La persona que no conozca tales condiciones, puede dirigirse al que suscribe, que se las indicará con mucho gusto.

San José, agosto 3 de 1883.

MANUEL V. DENGÓ.

O. Von Schroter & C^a

Venden: Machetes, Pailas, Arados para cañales, Pailas, Centrífugas, Canales galvanizados.

25 v. 19

AVISO.**Mercado de San José.**

A quienes interese hago saber: que habiendo perdido la Señora Doña Josefina Calvo de Andrade una acción número 1518, y el Señor José Estanislao Rojas, una acción número 260, según manifestación que han hecho á esta Administración, con arreglo á lo acordado por la Junta General de accionistas en el art. 8º de la sesión celebrada á las 12 m. del 1º del corriente, se cita á los que se crean con algunos derechos á las acciones indicadas, en la inteligencia de que sino comparecen dentro de treinta días, contados desde hoy, se procederá á su reposición, quedando sin efecto las primeras.

THOMÁS H. PENNY,

Admor.

San José, julio 6 de 1883.

15v—14.

AVISO.**Vendo un buen piano, muy barato.****E. BEECHE.**

3 vs. 2.

AVISO.

La Junta Directiva de la Parroquia de la villa del Naranjo, necesita de un buen albañil para la construcción de la portada de dicha Parroquia; el que reúna las aptitudes para imitar el plano, diríjase á esta Junta dentro del término de quince días

Naranjo, agosto 7 de 1883.

IGNANCIO MONGE.

Presidente.

3 v. 2.

Sombreros de pita.**FINOS Y ENTREFINOS.**

Vende á precios de costo

BARTOLOME CALSAMIGLIA.

20 v. 12.

HARINA.

En el próximo viaje del vapor "Heredia," de Nueva Orleans que debe llegar á Limón el 20 del corriente mes, tendré á la venta 1,500 quintales de harina de mi conocida marca, "GOLDEN AGE," al precio de \$ 8-60 el quintal, en Carrillo, al contado.—Por el mismo vapor llegarán cada mes, 2,000 quintales de la misma harina, enteramente fresca y especialmente preparada para este mercado.

T. W. ALLEN.

Oficina de M. C. Keith.

San José, agosto 1º de 1883.

6 v. 5.

EN VENTA:

Una casa situada en esta ciudad, calle del Seminario, frente á la que habita Mr. Twigh.—El solar en que está ubicada mide 60 varas de fondo.

Un beneficio de café compuesto de una casa; patios de cal y canto, pilas, trillas, clasificador &, &. situado en el Volador, Santo Domingo de Heredia.

Y dos pequeños cafetales cercanos al beneficio.—Entenderse con

MANUEL FELIPE QUIROS.

San José, agosto 1º de 1883.

3 v. 2.

MANUEL F. QUIROS,
ABOGADO.

Ha trasladado su oficina á la casa del difunto General Don Pedro Quiros, Sur de la Iglesia del Carmen.

4 v. 3.

Deseando construir en esta ciudad como doscientas varas de acera, con piedra de Cartago, admito propuestas excluyendo las cortinas.

FRANCISCO ECHEVERRIA.

(5 vs. 2.)

Receptoría de San José.

Esta oficina se ha trasladado del Palacio Nacional, á la casa que está frente á la Administración General de correos; donde se vende el

Papel sellado.

Timbres.

Estampillas.

Leyes impresas.

Boletos de Subvención, &º

San José, julio 17 de 1883.

LUCAS FERNÁNDEZ.

(25 vs. 11.)

AVISO.

El bergantín velero "Nile," partirá de Limón con destino á Nueva York, á más tardar el día 25 del corriente mes.

PRECIOS DE FLETES.Cueros prensados libras ½ c.
Cueros sueltos cju. 15 "
Café ton. \$ 7-50 "
Hule libra ½ "**TODO SIN CAPA.**

Agentes en San José.

FARRER Y VANSITTART.

AVISO.

Con autorización, y poder bastante de su dueño, ofrezco en venta, el lote nº 24 de 1er. orden, en Santa Clara.—Es de muy buen vegetal, tiene buenas aguas, y magnífico clima.—Para precio y condiciones, entenderse con el infrascrito, en su bufete.

San José, agosto 2 de 1883.

FRANCISCO J. ACUÑA.

(6 vs. 3.)